

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 428-2019**  
**GUATEMALA, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**  
**EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará, en el presente caso el Viceministro Administrativo Financiero suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, número cincuenta y uno guion dos mil diecinueve (51-2019), de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, que contiene contrato administrativo de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, los Contratos Administrativos deben ser aprobados por la autoridad administrativa superior y en el presente caso le corresponde a esta autoridad superior la emisión del presente Acuerdo Ministerial.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 27 literales f), g) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 48 del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA**



**ARTÍCULO 1.** Aprobar las quince cláusulas de que consta el **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, número cincuenta y uno guion dos mil diecinueve (51-2019), de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, que contiene contrato administrativo de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, celebrado entre el Licenciado **ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN**, quien actúa en su calidad de **VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** y el señor **HERBERT AMILCAR MÉNDEZ SAGASTUME**, quien actúa en su calidad de **GERENTE ESPECÍFICO FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **RICOH DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. El valor total del Contrato de Arrendamiento es por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 421,260.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagos que se



realizaran con cargo a las partidas presupuestarias identificadas en la Cláusula Sexta del contrato Administrativo que por este Acuerdo se aprueba, arrendamiento que está vigente de conformidad con el plazo indicado en la cláusula quinta del contrato objeto del presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 2. REMÍTASE:** El expediente y el presente Acuerdo Ministerial en original al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa de este Ministerio para que realice la publicación del contrato administrativo, la garantía de cumplimiento y el Acuerdo Ministerial en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- con el número de operación del respectivo evento y se efectúe la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

**COMUNÍQUESE**

  
*Beatriz Salvador*  
Licda. *Beatriz Salvador*  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  


  
*Francisco Abraham Sandoval Garcia*  
Lic. *Francisco Abraham Sandoval Garcia*  
Viceministro de Administración de Trabajo  
Encargado del Despacho  